

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

04241-2024-U

**SANTA MAGDALENA DE PULPIS**

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2024, el presupuesto municipal para 2024, con las bases de ejecución del presupuesto y demás documentación complementaria, y expuesto al público el expediente de referencia por termino de quince días hábiles, sin que durante dicho plazo se produzcan alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el presupuesto definitivamente aprobado, resumido por Capítulos:

**A) ESTADO DE GASTOS**

Operaciones corrientes

1 Gastos de personal.....	368.287,15
2 Gastos bienes corrientes y servicios.....	271.604,33
3 Gastos financieros .....	16.000,00
4 Transferencias corrientes .....	50.900,00
5. Fondo de contingencia	

Operaciones de capital

6 Inversiones reales.....	78.474,77
7 Transferencias de capital	
8 Activos financieros	
9 Pasivos financieros .....	32.674,32

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ..... 817.940,57

**B) ESTADO DE INGRESOS**

Operaciones corrientes

1 Impuestos directos.....	236.848,13
2 Impuestos indirectos	
3 Tasas y otros ingresos .....	182.918,64
4 Transferencias corrientes .....	302.023,03
5 Ingresos patrimoniales .....	30.160,00

Operaciones de capital

6 Enajenación inversiones reales	
7 Transferencias de capital.....	65.990,77
8 Activos financieros -	
9 Pasivos financieros -	

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS ..... 817.940,57

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Santa Magdalena, 30 de agosto de 2024  
El Alcalde,  
Fdo. Sergio Bou Ayza.